

Table with subscription rates for Valencia and other regions, listing monthly, quarterly, and annual prices.

Los últimos precios con el aumento de timbre.

EL COMERCIO.

DIARIO POLÍTICO.

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Redaccion y administracion... Pasaal Aguilari, libreria...

ANUNCIOS.

Reclamamos, remitidos, comunicacion, etc., a precios convencionales.

Año III.

Valencia, Martes 1.º de Julio de 1879.

Núm. 631.

AGUARDIENTE DE OJEN. (Véase la cuarta plana.)

EL DISCURSO DEL SR. CAMACHO.

Verdadero acontecimiento ha sido el discurso pronunciado en la alta Cámara por el ex-ministro constitucional Sr. Camacho...

No es la Constitución que rige nuestro bello ideal: la creemos insuficiente para las necesidades, para las aspiraciones y para el estado político del país...

Para abrir las puertas del Senado á cuatro individuos, á cuatro nada más, que no reúnen las condiciones indispensables...

De los señores electos por la isla de Cuba, ¿cuántos tienen por completo esas condiciones...

La influencia persuasiva, con su autoridad innegable, con su hábil é intencionada dialéctica, ha batido hasta en sus últimas trincheras á la comision patrocinadora del proyecto ministerial...

Esta es la historia de los hombres que forman el partido dominante: edifican para derribar ellos mismos y hacen necesario muchas veces, como en el caso presente, que se levante de los bancos de la oposicion una voz para defender sus obras...

CONTESTACION AL MENSAJE.

El dictamen de la comision del Congreso encargada de contestar al discurso de la Corona, es el siguiente:

SEÑOR: No porque el escrupuloso examen de las actas electorales, sujeto á un sistema por primera vez ensayado entre nosotros, haya retardado algun tanto la constitucion del Congreso de los diputados...

En el sentido recordado que V. M. tributa á la escuela é inolvidable princesa que compartió con V. M. por tan breves dias juntamente con las dulturas de la vida de familia, los austeros deberes y naturaleza de nuevo á todos involuntaria y naturalmente en presencia de la más patética y unánime de las manifestaciones de duelo por el pueblo español realizadas, manifestacion que bastaría ella sola á empeñar V. M. por propia y espontánea vocacion no lo estuviere ya, en la árdua empresa de velar incansablemente por la prosperidad y ventura de la nacion que la divina Providencia ha puesto bajo su cetro.

de ensayos, cuyo juicio pertenece en gran parte á la jurisdiccion inapelable de la historia habia planteado, y obtenida la pacificacion de todo el territorio por donde se extiende y dilata la monarquía, el Congreso aplaude, como no puede menos de aplaudir en justicia, los propósitos que para cimentarla y consolidarla en el orden moral se advierten en todas las esferas de la pública administracion...

No cabe en efecto duda, señor, respecto al fallo favorable de la nacion sobre la política seguida durante los últimos cuatro años, y cabe menos aun respecto al propósito que la anima, de mantener en auge los mismos principios y procedimientos á cuya aplicacion indudablemente ha debido la feliz transicion, merced á la cual, no solo hemos continuado rindiendo el debido culto á nuestra organizacion secular, prendiendo siempre segura de estabilidad y acierto, sino que la hemos de algun modo y en cierto grado fortalecido, poniéndola en completa y total consonancia con las necesidades y progresos que en todas las esferas de la vida nacional y europea ha traído consigo...

Por eso, señor, se mantiene inalterable en todas partes el orden público, bastando la ley comun para conservarlo, excepto en un limitado territorio donde rige, con toda la blandura que su espíritu permite, la ley excepcional á cuyo imperio se propone, sin embargo, sustraerlo el gobierno de vuestra magestad, con beneficio de este cuerpo Colegiado, tan pronto como pueda organizarse de un modo normal y definitivo la representacion provincial de aquellos pueblos.

Nada, señor, más grato para los representantes de la nacion católica por excelencia, como oír de los angustios labios de vuestra magestad que los seculares y preciados vínculos que la unen con la Santa Sede, así como las relaciones de amistad que nos ligan con todas las potencias, se mantienen y extienden. La inteligencia que, nuestras provincias de Ultramar principalmente, nos impulsan á sostener con el Celeste imperio, imprimen al reciente establecimiento de la legacion del mismo en esta corte un interés diplomático y político que nadie puede desconocer. Y el país entero se asocia de nuevo, despues de haberlo hecho en su día, al título con que la noble y distinguida asistió á la regia afectuosa entrevista celebrada en Elvas, por lo que habido estrechar las naturales relaciones entre dos dinastías que personifican en la Península á la monarquía constitucional, la inteligencia de lo que representan ambas, lo que hay de permanente y esencial, á través de las vicisitudes y mudanzas, que la natural rotacion de los partidos trae consigo alternativamente al ejercicio del poder público.

Mucho tiempo há señor, que el clamor general demanda la aplicacion del juicio oral y de la instancia única á los procesos por toda clase de delitos, con las reformas adecuadas en la organizacion de los tribunales, código penal y procedimientos así en materia civil como criminal. No escatimará el Congreso en medio de la penuria que afije al Tesoro público por efecto de los enormes compromisos que las vicisitudes por que ha pasado la nacion en el largo período de su trasformacion política, le han legado los sacrificios absolutamente indispensables para la adopcion de estas medidas.

No prestará ciertamente menos atencion el Congreso de los Diputados á cuantos proyectos de ley le sean sometidos por el gobierno de V. M. para la mejor organizacion de nuestros ejércitos de mar y tierra.

Grande es el reconocimiento que les debe la patria por la pericia, virtudes y sufrimiento de todo género, con que han puesto término á dos guerras que no há mucho ensangrentaban su territorio, y no incurriamos por nuestra parte en la imprevision de desatenderlos en lo más mínimo.

Es indudable, señor, que las medidas económicas adoptadas en el año último han producido en gran parte los resultados apetecidos. Cubierta con exceso dentro del país, y merced á la concurrencia de todas las clases sociales, la suscripcion de bonos del Tesoro con la que se han liquidado los descubiertos del mismo, limitando la deuda flotante á las proporciones que exige el presupuesto anual, es de esperar que los capitales, privados del cebo de las pingües ganancias con que no há mucho les brindaban las angustias de aquel, vendrán en auxilio de la agricultura, de la industria y del comercio, que tanto han menester de su activo y fecundo concurso. Cuanto se intente llevar á cabo por el gobierno de V. M. para ordenar las cuentas del Estado, rectificar los datos que se reputen indispensables para la mejor y más equitativa distribucion de los impuestos, así como cuanto contribuya á facilitar el mayor rendimiento de las contribuciones y rentas públicas, condicion precisa para el fomento y esplendor del trabajo nacional, obtendrá la más viva cooperacion por parte del Congreso, justamente preocupado en presencia de la crisis económica que atraviesa el mundo.

La presentacion de los presupuestos sin nuevos gravámenes y la serie de proyectos separados que para promover la mejora de rentas y de la administracion pública nos ofrece el gobierno de V. M., constituirán seguramente la tarea predilecta de los mejores días de la actual legislatura.

No descuidará por esto, el Cuerpo Colegiado que tiene la honra de elevar al trono de V. M. la espression de estos propósitos, la discusion de los proyectos encaminados al cumplimiento de algunos artículos constitucionales que no pudieron terminarse por las anteriores Cortes, lo mismo que los nuevos anunciados sobre beneficencia, reforma del personal administrativo en las provincias, arreglo de la Hacienda provincial y municipal, y leyes especiales de instruccion pública, que de continuo reclaman lo propio que los grandes centros de produccion de cultura, las más remotas y reducidas localidades de la monarquía.

Para que todas ellas estén enlazadas por medio de líneas férreas, remediando tan pronto é inmediatamente, como los sucesivos recursos del Tesoro lo permitan, la desigualdad que en este punto se advierte entre las diferentes regiones de la Península; preciso se hace, señor, arbitrar los medios para ello indispensables aplicándolos tambien á la necesidad más hondamente sentida por nuestra agricultura, que consiste en el aumento de los canales de riego, á la discusion de los proyectos que con este doble objeto, presente el gobierno de V. M., se consagrará con la mayor diligencia el Congreso, proponiendo ejercitar en ellos, si preciso fuera, con particular predileccion, su constitucional iniciativa.

Dispuesto se halla tambien el Congreso de los diputados, contando ya en su seno con la representacion de las Antillas, á acometer con especial actividad conciliando intereses y aunando voluntades, los graves problemas, á los cuales diez años de desolacion y guerra fratricida han impreso cierto carácter de perentoria actualidad en la más rica é importante de ellas, y sobre todo el que consiste en adelantar el día de la completa estincion de la esclavitud, bajo los principios establecidos.

Sujeto á diferentes condiciones el archipiélago filipino, cuyo grandioso porvenir no debe ni por un solo instante ser desatendido, será tambien objeto de las maduras reflexiones del Congreso que pone á aquel estenso y feraz territorio las más bellas esperanzas de prosperidad y de ventura que se pueden cifrar en nuestros dominios de Ultramar.

Señor: El Congreso de los diputados cooperará con todas sus fuerzas á la restauracion y concierto de los elementos de vida derramados por la vasta estension del territorio confiado á los desvelos de V. M., poniendo todo su cuidado, en cuanto de su injenio dependa, á someter todo género de rebeldias al imperio de la razon, la moral y el derecho, seguro de alcanzar con el amparo y favor de Dios, sin desviarse un solo momento de tan honrados propósitos, la mayor suma de esplendor y de gloria que en el limitado esfuerzo humano cabe, para el naciente y ya bendecido reinado de V. M.

Palacio del Congreso 27 de Junio de 1879.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Camacho, en contra del dictamen de la Comision, dispensando á los señores senadores electos por Cuba de las condiciones establecidas en el art. 22 de la Constitucion.

Señores senadores desde que se anunció la presentacion de este proyecto de ley, manifesté el propósito de combatirlo, porque carece de razon, es anticonstitucional y establece un precedente funesto para la constitucion de este alto Cuerpo.

Debo empezar manifestando que soy el primero en desear que Cuba tenga en el Senado su representacion, y á la vez que siento combatir este dictamen por ponerme en frente de una Comision donde tengo tantos amigos, alguno de ellos de mi mayor intimidad, si bien mis observaciones van dirigidas al gobierno.

En Cuba han tenido lugar unas elecciones de Senadores, de resultados de las cuales se han ofrecido dudas y dado lugar al proyecto de ley que se discute. ¿Qué ha sucedido en Cuba? Que según la opinion del gobierno de S. M., la generalidad de los electos carecen de las condiciones de posicion, y alguno de renta, si bien los más tienen las dos. La primera condicion es que se funda el Gobierno es que el art. 22 de la Constitucion no era posible que se refiriese ni á los naturales de la isla de Cuba, ni aun á los que por largo tiempo residen en aquellos dominios; y despues manifiesta que los legisladores que fijaron aquellas condiciones sabian que era de todo punto imposible hallar las de Senadores, Diputados á Cortes, Diputados provinciales, y aun Alcaldes, entre los que, nacidos en la mayor de las Antillas, fueran elegidos para el cargo de Senador, porque ni su régimen municipal ni el provincial consentian que se hallasen adornados con ellas. Como esta apreciacion del Gobierno carece de pruebas, yo opongo la mia, y digo que los legisladores sabian que la Constitucion alcanzaba á Cuba, como á toda la Monarquía española, y que las declaraciones que la misma Constitucion hace, referentes á las elecciones de Cuba, vienen á confirmarlo. El art. 89 de la Constitucion dice Leyó.)

Esta referencia á una ley especial para ser representadas en las Cortes de Cuba y

Puerto-Rico no se refiere á las condiciones que tuviesen los Senadores, sino á la forma de su eleccion. El Gobierno podia haber hecho una ley especial en virtud de esa autorizacion; pero no habiéndolo verificado, ha renunciado á ella.

El gobierno cree que en Cuba deben ser nombrados exclusivamente senadores cubanos, y yo creo que allí puede suceder lo que en las demás provincias de la Península, que pueden elegir sus senadores dentro ó fuera de ellas, y Cuba podia haber hecho lo que Puerto-Rico, no eligiendo precisamente personas nacidas allí.

El gobierno, en el preámbulo que precede al proyecto presentado, estampa que no se quiso legislar á priori sobre este punto, y esto explica los términos de uno de los párrafos que conviene conocer:

«Sin embargo, teniendo presente que el uso de todo derecho y facultad debe tener en la práctica los límites aconsejados por la prudencia, y que convenia llevar hasta el último extremo, en punto á la representacion de aquella parte de territorio, los principios de asimilacion, de régimen y organizacion felizmente desarrollados por las autoridades que tuvieron la dicha de recoger las primicias de la deseada paz, nada se quiso legislar á priori que juzgara en uno ú otro sentido la libérrima voluntad del cuerpo electoral en cuanto á la designacion de senadores para la presente legislatura. Se aguardó con fino á que los hechos señalaran la línea de conducta que hubiera de seguirse, y esta se halla trazada hoy ya por los que han tenido lugar.»

Y en virtud de esto se trae esta ley. La doctrina no me parece la más aceptable. Yo creo que los gobiernos tienen el deber de prevenir las dificultades, y no comprender el sistema de esperar los sucesos, y despues que se realizan, adoptar una resolucion para legalizarlos. ¿Creyó ó no el gobierno que habria estas dificultades? Si creyó que no existian, está de acuerdo con mi doctrina de que en manera alguna podia considerarse á las provincias de Cuba en diferentes condiciones que á las demás de la monarquía; pero si los acontecimientos han sobrevenido sin preverlos, esto ha sido una falta indisculpable del gobierno, y yo creo que no los previó.

El gobierno no creyó que pudiera venir una dificultad de esta especie. El gobierno de Cuba harian la eleccion de senadores con arreglo al art. 22 de la Constitucion, dejando al Senado que aprobase ó no las elecciones hechas, en el primer caso, porque creyera que lo estaban con arreglo á las condiciones de la ley, y en el segundo, porque entendiese lo contrario. Yo sostengo que por parte del gobierno que precedió al actual no se pensó en esto, porque creyó que no habia necesidad de prevenir nada. ¿Es que no lo creen así algunos señores senadores? Pues yo hago más justicia á la inteligencia y á la decision con que sabia resolver las cuestiones, según su punto de vista, el digno Presidente del Consejo de ministros que precedió al actual. Yo le he hecho la oposicion, pero no le niego sus dotes de talento y de gobierno. Siendo como era el alma de aquel gabinete, no hubiera dejado de prever todo eso, y de seguro hubiera resuelto la cuestion. Si no existe responsabilidad para el gobierno anterior en este punto, tampoco se la achaco al actual, porque este no tenia las Cortes abiertas y no podia presentar un proyecto que con arreglo á su criterio modificase las condiciones de los senadores que Cuba hubiese elegido.

El gobierno actual tenia, á mi juicio, tres caminos que seguir: ó dejar en completa libertad al Senado para que aprobase las condiciones de los individuos que hubiesen sido elegidos, que era, á mi juicio, el procedimiento que en primer término debiera haber adoptado, ó presentarse á las Cortes proponiendo una nueva ley que modificase las condiciones del art. 22 de la Constitucion en la forma en que el gobierno creyese que debia modificarse; ó, en último resultado, si los puntos de vista del gobierno eran tan amplios que creyera, como manifiesta en el preámbulo, que existian tantas dificultades para la eleccion, pudo presentar un proyecto dispensando de las condiciones á los que no las tuviesen; pero en el segundo y tercer caso, la aprobacion de esta ley debió preceder al nombramiento, respetando siempre el procedimiento legal, esto es, que las Cortes votasen un proyecto en virtud del cual viniesen á entrar aquí los senadores que Cuba nombrase. Procediendo así, estaríamos en una situacion constitucional; el procedimiento seria mejor ó peor, pero no seria arbitrario.

La razon principal que existe para justificar este proyecto es que no es justo que las provincias de Cuba dejen de tener su representacion en los negocios económicos y administrativos que han de discutir las actuales Cortes. En primer lugar, diré sobre esto que, por lo que hace á los señores senadores, pareceme que no se les habian de causar perjuicios con el procedimiento que he indicado; antes bien, que se ganaria tiempo, porque votada la ley podrian hacerse las nuevas elecciones en Cuba, y para la nueva reunion de las Cortes estarían ya elegidos los senadores con las condiciones que la ley determinase. En el entretanto, como no se ha de discutir cuestion alguna de Cuba, ningun perjuicio se les seguiria, y siempre llegarían á tiempo para tratarlas. Además, este argumento, que constantemente se repite, no tiene fuerza, porque yo creo que Cuba aunque no tenga aquí sus senadores,

no carece de representacion, porque la tiene en el Congreso, donde tan directamente se tratan las cuestiones de Hacienda y Administracion, tan relacionadas con Cuba; y aunque careciese de la representacion de senadores no se hallaria en situacion diferente de Puerto-Rico, que ha tenido diputados á Cortes y no ha tenido senadores hasta que se votó la ley á que me he referido. La situacion, pues, seria análoga; tendria Cuba diputados que la representasen en el Congreso, y sabido es con qué eficacia pueden defenderse todas las cuestiones económicas y administrativas en aquella Cámara, porque cuando vienen aquí vienen moralmente resueltas, y lo que puede hacerse aquí es una exhibicion de opiniones, pero no se puede variar el rumbo que las cosas traigan del Congreso.

Me parece, por otra parte, que en esta cuestion de los senadores electos por Cuba se ha marchado con alguna precipitacion, y que no se ha tenido la flexibilidad necesaria para resolverla sin llegar al extremo de hacer una ley que despues he de calificar. Yo he visto, por ejemplo, que aquí se ha presentado un dictamen de la Comision de actas, cuyo digno presidente forma parte de la Comision que está ahora colocada enfrente de mí; he visto que se ha presentado un dictamen favorable á la aptitud legal de un senador porque reunia todas las condiciones que la ley determina, y que al día siguiente de votarse se ha retirado ese dictamen. No entraré en esplicaciones de lo que he podido oír respecto á las mayores facilidades que daba ese individuo para acreditar la renta que poseía; pero lo cierto es que el dictamen se presentó con conocimiento de causa, que la renta estaba justificada; despues entró la Comision en duda, retiró el dictamen y no lo ha presentado; de modo que solo sé que hay aquí un senador por Cuba admitido, que reúne indudablemente las condiciones que determina el art. 22 de la Constitucion. ¿Es por ventura que se quiere establecer un procedimiento en virtud del cual los que tengan condiciones queden sujetos á lo que se determine respecto á los que no las tienen? Yo por mi parte no agradecería á la Comision de actas ni al gobierno, que ha llevado las cosas por este camino, que me hicieran entrar en esta Cámara teniendo todas las condiciones que exige la Constitucion, por medio de una dispensa con los demás que de esta dispensa necesitaran. Esto prueba que ha debido traerse aquí cada caso particular, y que la comision de actas ha debido tener cierta flexibilidad en la cuestion referente á la prueba de la renta.

Además, señores, Cuba ha nombrado senador al Arzobispo de la diócesis, que es el nombramiento de un senador menos, puesto que tenia la facultad de venir á esta Cámara por derecho propio. Respecto á este, creo no se le podrán negar condiciones. Cuba ha nombrado cinco títulos de Castilla, dos catedráticos de término, un inspector general de minas, un diputado provincial; y de paso puedo decir que este tiene justificada, no solo su aptitud legal bajo el punto de vista de las condiciones que exige la Constitucion, sino tambien su renta; no obstante lo cual, han pasado más de diez días sin que esta prueba esté hecha, y el dictamen no se ha presentado á la Cámara como previene un artículo del reglamento. (El Sr. Silveira: Ruego á S. S. que diga el nombre.) D. Francisco Loriga, que tiene probada su aptitud legal. Cuba ha nombrado tambien un teniente general, un alcalde de poblacion de mas de 20.000 almas, un Consejero de Estado y un diputado á Cortes; de consiguiente, son 14 individuos con condiciones.

Los senadores que debe nombrar Cuba son 16; luego solo hay dos que no tienen las condiciones. Podrá suceder muy bien que en esta apreciacion tan escueta que he hecho haya cuatro individuos que no puedan acreditar sus condiciones, porque yo he puesto cinco entre los títulos de Castilla, y debo decir con franqueza que yo creo hay uno á quien se le ha otorgado hace poco tiempo un título de Castilla, y hay otro individuo que aunque es título, lo es por su consorte; pero dado el caso de que estos no pudieran acreditar su aptitud legal, resultaría que los que debaban de tener condiciones eran cuatro de los 16 senadores; es decir, más de las dos terceras partes con condiciones, y no una sola, como dice el gobierno de S. M.

Vamos ahora á la cuestion de la renta. Yo creo que la generalidad de los senadores de Cuba tienen la renta, y que hay que buscar los medios más fáciles para que la justifiquen, y eso se puede conseguir por mil medios, sin que quiera establecer las pruebas rigurosas que quiere establecer la comision, y que dificulta el estado de Cuba; pero como allí ha habido contribuciones directas, pues el subsidio extraordinario de guerra no ha sido otra cosa que una contribucion directa, y hay tambien el subsidio industrial y de comercio, por los recibos de esas contribuciones puede acreditarse la riqueza de cada uno. En esta situacion especial de Cuba, repito que podrian facilitarse los medios de acreditar la riqueza, cosa que no ofrece grandes dudas; cuando existe riqueza, esa riqueza se puede probar por mil medios; lo que no se puede probar es que uno es rico cuando es pobre.

He dicho que hay, de los 16 senadores por Cuba, 14 que reúnen las condiciones de posicion, ó cuando menos 12; y en cuanto á renta, yo creo que todos la tienen; pero si alguno no la tuviera, apretende el gobierno



Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano, 12 horas 2 minutos, 52 segundos.

DIARIO CRISTIANO

SANTOS DE HOY. San Casio y Sta. Leonor martires. SANTOS DE MAÑANA. La Visitacion de Nuestra Señora. CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia...

AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES.

Servicio de la plaza para hoy 1.º de Julio de 1879. Parada, los cuerpos la guarnicion. Gefe de dia: D. Rafael Reiot, coronel teniente coronel del Sagunto. Hospital y provisiones 5.º capitán de Burgos...

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia. Orden de la plaza para el 30 de Junio de 1879. La revista de comisario del próximo mes Julio: la pasaran los cuerpos é institutos de la guarnicion el dia primero en sus respectivos cuarteles á las horas que á continuacion se espresan.

El comisario de guerra de segunda clase Don Juan Vives, la pasará los nueve al regimiento Infanteria de Otumba: á las nueve y media al de Burgos, á las diez al batallon Cazadores de Mérida, á las diez y media al depósito de Ultramar y á las once y media á la caja de Reclutas.

El de igual clase Don Lázaro Ros, la pasará á las siete y media al batallon Reserva de Valencia, á las ocho y media al quinto tercio de la Guardia civil, á las once al quinto regimiento Montado de Artilleria, y á las once y media á la bateria del primer regimiento de Artilleria de Montaña.

El de la misma clase Don José Fuster, la pasará á las nueve al regimiento de caballeria de Lanzeros de Sagunto, á las diez al de Cazadores de Sosma y á las once á la Reserva de caballeria.

El de la propia clase Don Constantino Aperici, la pasará á las diez á transeuntes, partidas sueltas y clases en general en la administracion de Ultramar.

Para las formalidades debidas los autorizados para residir en la plaza, habilitados de cuerpos que se hallen fuera de ella y el oficial de transeuntes presentarán los justificantes en este Gobierno militar, antes de las nueve de la mañana para los efectos consiguientes. El general gobernador, Villalón.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Instituto Médico Valenciano. Comision central de vacunacion. El sábado próximo 21 del corriente, á las tres de la tarde, celebrará esta Comision sesion pública, propagando la linfa vacuna procedente del Cow-pox de Gloucester, en el salon de sesiones de este Instituto, sito en las casas consistoriales, junto á la secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

Quien desee surtir de cristales con linfa vacuna derivada del expresado Cow-pox, podrá verificarlo en la botica de D. Ramon Rives, llamada de las Estacas, Mercado, 40, único depósito establecido por esta corporacion.

Valencia 16 de Junio de 1879. P. A. de la C. C. El secretario, Dr. Francisco Orts.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio esclusivo de El Comercio.

Madrid 30, 11 mañana

Hoy se reunen en Paris los bonapartistas bajo la presidencia del Sr. Reuber. Asegúrase que las sesiones de los cuerpos colegisladores se suspenderán el dia 20 del próximo Julio.

Londres 28.

Las noticias de Chislehurst afirman que la salud de la emperatriz Eugenia, sigue inspirando temores.

Ayer se abrió el testamento del príncipe imperial en presencia de la emperatriz, de Mr. Rouher, de Mr. Pietri, del mariscal Fleury y de un notario. El diario The Morning Post anuncia que contiene mandas á favor de Mr. Rouher, de Mr. Pietri y varias personas de la servidumbre; lega el resto de su fortuna á su madre la emperatriz.

Además, parece que el príncipe imperial manifiesta en él deseo de que, en caso de su muerte, las esperanzas y las simpatías de los bonapartistas se dirigieran sobre la persona del príncipe Victor.

La emperatriz Eugenia y Mr. Pietri y el mariscal Fleury confían en que los imperialistas obedecerán la voluntad del finado.

No obstante, bueno es hacer observar que el príncipe imperial hace esta indicacion á título de consejo tan solo, y no suponiendo que en él reside el derecho de alterar el orden de sucesion.

Madrid 30, 9-40 noche.

Desmientese que el general Blanco deje el mando de Cuba. Ha sido suspendido por 20 dias «El Clamor de la Patria».

El Sr. Maissouave ha pronunciado un notable discurso sobre política general, comparando los tiempos pasados en los presentes, y describe la situacion de las provincias valencianas.

Contéstale el Sr. Bosch y despues Silvela.

BOLSA DE HOY.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Consolidado interior (15.45), Esterior (00.00), Bonos del Tesoro (90.95), Sub. de Ferro-carriles (30.70), Cambios sobre Londres (47.75), Id. sobre Paris (4.99).

Fundador: Vicente Fuster y Faerna.

IMPRENTA DE MANUEL ALFRE, Quedo, 17.

que derramaron su sangre por la patria, y S. S. los ha dado á los que machetaban á los soldados españoles. (Sensacion.) El señor presidente: Recuerdo á S. S. que ha pedido la palabra para rectificar. El general Salamanca: Si no se me concede alguna amplitud en mi rectificacion, me valdré de proposiciones incidentales para poder hablar. Niega que en tiempos del general Espartero se hicieran los consejos de guerra como se hacen ahora, pues entonces era distinto el procedimiento y se daba al acusado mayores medios de defensa. El señor presidente de la Cámara: S. S. no tiene derecho para rectificar errores en que haya incurrido el señor ministro de la Guerra, sino para rectificar los que haya supuestos á S. S. El general Salamanca: Pues estoy rectificando el error que me ha atribuido el señor ministro de la Guerra de creer que lo que yo digo no es verdad. (Risas.) El señor presidente: Continúe S. S. El general Salamanca califica de quisicosa al tratado del Zanjon. El señor presidente le invitó á que guarde la cortesia debida al ocuparse de eso que ha calificado de quisicosa. El general Salamanca termina pidiendo los dos cantos ya referidos. De tal manera impresionó á la Cámara en general, y á los constitucionales especialmente, cuanto dijo Martínez Campos relativo á su conducta con los insurrectos cubanos, que terminada la sesion, el general Salamanca y algunos correligionarios acordaron presentar una proposicion de censura al presidente del Consejo de ministros, lo cual creo que no se llevará á cabo por oponerse completamente á ello el jefe civil del partido constitucional Sr. Sagasta; pero si lo hicieran probablemente no tendrían participacion las minorías en el tribunal de actas, á pesar del deseo del Sr. Silvela en sentido favorable á aquellas.

En el Senado hubo un acontecimiento notable: el hábil, intencionadísimo y lógico discurso del Sr. Camacho contra el proyecto de ley de dispensa á los senadores por Cuba de las condiciones que exige el artículo 22 de la Constitucion, oracion en la que demostró sus relevantes condiciones como dialéctico, defendiendo con sólidas razones y con creciente entusiasmo la integridad de los preceptos constitucionales, y censurando ácremente el sistema de privilegios que quiere establecer el gobierno y que sería un funesto precedente para la política y administracion de este país. El gobierno, decía el orador constitucional, cree que los senadores que elija Cuba han de ser cubanos, han de tener las condiciones de elegibilidad en Cuba y en Cuba han de residir; y yo creo que debe suceder en Cuba lo que en las demás provincias: que cada uno elija los representantes donde quiera. Y la prueba es de la nacion; no de Cuba ú otra provincia, y anadia á continuacion: «De los 16 senadores que elige Cuba, 14 senadores tienen las condiciones legales, y solo dos ó por lo mas cuatro, carecen de ellas. Esta es una ley de privilegio á favor de esas cuatro personas. Se dice que esta es una dispensa: pero es una dispensa que envuelve retroactividad. Los constitucionales, acerca de los que habeis mostrado tantos temores por el respeto que pudieran tener á la Constitucion, son los que os demandan ese respeto, los que os exigen que la cumplais. Si se quiere reformar, se reforma, mas por los trámites legales. Acaso, acaso vamos á hacer una ley que sea nula; porque el proyecto dice que la dispensa es por una sola vez, y quién sabe lo que puede suceder en este interregno parlamentario.» El orador termina rogando á la Cámara que rechace el proyecto. El proyecto presentado al mas pacífico de los cuerpos colegisladores de nuestro país, y combatido por el ex-ministro de Hacienda constitucional Sr. Camacho prueba una cosa: que los factores de la constitucion no son rige, son sus primeros conculcadores. Tal importancia tiene este hecho que todo comentario sería realmente ocioso tratándose de lectores tan discretos como lo son los abonados al periódico de V., y concluyo mi carta con aquellos versitos de El Cancionero de Juan Alonso de Baena: Señor, mucho mas diaria—si lo quisiese decir,—mas no se podría escribir—en dos noches ó un dia. El mismo.

Madrid 29 Junio 1879. Sr. Director de El Comercio. Mi estimado amigo: al afirmar hace pocos dias que el general Martínez Campos no era un Fozjni un Lopez Dominguez en elocuencia, creia sin embargo que podría acercarse siquiera á un Reina; es decir, que sabria hablar lo conveniente y callar prudentemente lo que callarse debiera. No ha sucedido así, sin embargo. Con sus franquezas impertinentes, con sus ingenuidades visibles y ciertamente reidas, y con sus pocas calculadas y graves afirmaciones, hizo sudar á la mayoría del general Salamanca y al semblante del general Salamanca. Créese la sonrisa un si es no es metafísica. Créese el general Campos que por el camino de la franqueza llegará á lograr laureles como político? Si tal cree, si tal juzga, está en grave, en trascendental error. El país, indistinto á la lucha de los partidos, aplaude á lo que quema incienso ante la verdad, divinidad que sin duda por lo gentiliza la tenemos muy olvidada los españoles, quizá por los católicos: la gente leal, sincera y de serio pensar se pondrá al lado de Martínez Campos porque con lealtad, con sinceridad, con seriedad obra hasta desde el banco azul; pero los políticos españoles y especialmente sus compañeros de partido, no le perdonarán sus arranques francos y su conducta tan antitética á la por ellos seguida en todas ocasiones juzgue V. señor director, por el extracto que á continuacion espongo del discurso de Martínez Campos, la trascendencia que puede tener, y los augurios que pueden hacerse para no lejano porvenir. «El presidente del Consejo: No se si me acordaré de todas las preguntas que me ha hecho el general Salamanca. (Risas.) Dice, respecto de los consejos verbales, que se hacen lo mismo que en la época del general Espartero; que hizo el corte de cuentas por considerarlo necesario á fin de igualar las pagas; que tiene tanto interés como el general Salamanca en satisfacer los alcances á los licenciados: que solamente se han dado á los insurrectos unos diez y siete millones de reales (sensacion), cuya cantidad supone siete dias de sueldo al ejército, y que esta cantidad es la décima parte de la que creia el general Salamanca se habia entregado. Niega que haya dado dinero antes del convenio y despues solo para socorrer á los insurrectos sometidos. Téngase en cuenta, añade, que aquella gente (la de Cuba) no tenia donde ir á trabajar y era necesario darles algo para que se alimentaran. Lo mismo hice cuando se concluyó la guerra civil, que tuve que darles tres ó cuatro duros á los soldados carlistas para el pasaje, y las necesidades de Cuba eran mayores, porque, además de que aquella guerra era sui generis (risas), me veia precisado á alimentar pueblos enteros. Asegura que si el general Blanco ha puesto su firma en las cuentas de los francos de Cataluña, bien puesta está; y concluye diciendo que traerá á la Cámara los documentos que pueda traer. (Risas.) El general Salamanca: Ya le demostré al señor ministro de la Guerra que no son 17 millones los que se han dado á los insurrectos de Cuba, sino 161, sin contar los 28 mil duros que se han entregado ahora. Me ha preguntado S. S. si yo tengo mas interés que S. S. por los licenciados de Cuba. Yo le contesto que sí, porque yo hubiera entregado esos 17 millones á los

que derramaron su sangre por la patria, y S. S. los ha dado á los que machetaban á los soldados españoles. (Sensacion.) El señor presidente: Recuerdo á S. S. que ha pedido la palabra para rectificar. El general Salamanca: Si no se me concede alguna amplitud en mi rectificacion, me valdré de proposiciones incidentales para poder hablar. Niega que en tiempos del general Espartero se hicieran los consejos de guerra como se hacen ahora, pues entonces era distinto el procedimiento y se daba al acusado mayores medios de defensa. El señor presidente de la Cámara: S. S. no tiene derecho para rectificar errores en que haya incurrido el señor ministro de la Guerra, sino para rectificar los que haya supuestos á S. S. El general Salamanca califica de quisicosa al tratado del Zanjon. El señor presidente le invitó á que guarde la cortesia debida al ocuparse de eso que ha calificado de quisicosa. El general Salamanca termina pidiendo los dos cantos ya referidos. De tal manera impresionó á la Cámara en general, y á los constitucionales especialmente, cuanto dijo Martínez Campos relativo á su conducta con los insurrectos cubanos, que terminada la sesion, el general Salamanca y algunos correligionarios acordaron presentar una proposicion de censura al presidente del Consejo de ministros, lo cual creo que no se llevará á cabo por oponerse completamente á ello el jefe civil del partido constitucional Sr. Sagasta; pero si lo hicieran probablemente no tendrían participacion las minorías en el tribunal de actas, á pesar del deseo del Sr. Silvela en sentido favorable á aquellas.

En el Senado hubo un acontecimiento notable: el hábil, intencionadísimo y lógico discurso del Sr. Camacho contra el proyecto de ley de dispensa á los senadores por Cuba de las condiciones que exige el artículo 22 de la Constitucion, oracion en la que demostró sus relevantes condiciones como dialéctico, defendiendo con sólidas razones y con creciente entusiasmo la integridad de los preceptos constitucionales, y censurando ácremente el sistema de privilegios que quiere establecer el gobierno y que sería un funesto precedente para la política y administracion de este país. El gobierno, decía el orador constitucional, cree que los senadores que elija Cuba han de ser cubanos, han de tener las condiciones de elegibilidad en Cuba y en Cuba han de residir; y yo creo que debe suceder en Cuba lo que en las demás provincias: que cada uno elija los representantes donde quiera. Y la prueba es de la nacion; no de Cuba ú otra provincia, y anadia á continuacion: «De los 16 senadores que elige Cuba, 14 senadores tienen las condiciones legales, y solo dos ó por lo mas cuatro, carecen de ellas. Esta es una ley de privilegio á favor de esas cuatro personas. Se dice que esta es una dispensa: pero es una dispensa que envuelve retroactividad. Los constitucionales, acerca de los que habeis mostrado tantos temores por el respeto que pudieran tener á la Constitucion, son los que os demandan ese respeto, los que os exigen que la cumplais. Si se quiere reformar, se reforma, mas por los trámites legales. Acaso, acaso vamos á hacer una ley que sea nula; porque el proyecto dice que la dispensa es por una sola vez, y quién sabe lo que puede suceder en este interregno parlamentario.» El orador termina rogando á la Cámara que rechace el proyecto. El proyecto presentado al mas pacífico de los cuerpos colegisladores de nuestro país, y combatido por el ex-ministro de Hacienda constitucional Sr. Camacho prueba una cosa: que los factores de la constitucion no son rige, son sus primeros conculcadores. Tal importancia tiene este hecho que todo comentario sería realmente ocioso tratándose de lectores tan discretos como lo son los abonados al periódico de V., y concluyo mi carta con aquellos versitos de El Cancionero de Juan Alonso de Baena: Señor, mucho mas diaria—si lo quisiese decir,—mas no se podría escribir—en dos noches ó un dia. El mismo.

Madrid 29 Junio 1879. Sr. Director de El Comercio. Mi estimado amigo: al afirmar hace pocos dias que el general Martínez Campos no era un Fozjni un Lopez Dominguez en elocuencia, creia sin embargo que podría acercarse siquiera á un Reina; es decir, que sabria hablar lo conveniente y callar prudentemente lo que callarse debiera. No ha sucedido así, sin embargo. Con sus franquezas impertinentes, con sus ingenuidades visibles y ciertamente reidas, y con sus pocas calculadas y graves afirmaciones, hizo sudar á la mayoría del general Salamanca y al semblante del general Salamanca. Créese la sonrisa un si es no es metafísica. Créese el general Campos que por el camino de la franqueza llegará á lograr laureles como político? Si tal cree, si tal juzga, está en grave, en trascendental error. El país, indistinto á la lucha de los partidos, aplaude á lo que quema incienso ante la verdad, divinidad que sin duda por lo gentiliza la tenemos muy olvidada los españoles, quizá por los católicos: la gente leal, sincera y de serio pensar se pondrá al lado de Martínez Campos porque con lealtad, con sinceridad, con seriedad obra hasta desde el banco azul; pero los políticos españoles y especialmente sus compañeros de partido, no le perdonarán sus arranques francos y su conducta tan antitética á la por ellos seguida en todas ocasiones juzgue V. señor director, por el extracto que á continuacion espongo del discurso de Martínez Campos, la trascendencia que puede tener, y los augurios que pueden hacerse para no lejano porvenir. «El presidente del Consejo: No se si me acordaré de todas las preguntas que me ha hecho el general Salamanca. (Risas.) Dice, respecto de los consejos verbales, que se hacen lo mismo que en la época del general Espartero; que hizo el corte de cuentas por considerarlo necesario á fin de igualar las pagas; que tiene tanto interés como el general Salamanca en satisfacer los alcances á los licenciados: que solamente se han dado á los insurrectos unos diez y siete millones de reales (sensacion), cuya cantidad supone siete dias de sueldo al ejército, y que esta cantidad es la décima parte de la que creia el general Salamanca se habia entregado. Niega que haya dado dinero antes del convenio y despues solo para socorrer á los insurrectos sometidos. Téngase en cuenta, añade, que aquella gente (la de Cuba) no tenia donde ir á trabajar y era necesario darles algo para que se alimentaran. Lo mismo hice cuando se concluyó la guerra civil, que tuve que darles tres ó cuatro duros á los soldados carlistas para el pasaje, y las necesidades de Cuba eran mayores, porque, además de que aquella guerra era sui generis (risas), me veia precisado á alimentar pueblos enteros. Asegura que si el general Blanco ha puesto su firma en las cuentas de los francos de Cataluña, bien puesta está; y concluye diciendo que traerá á la Cámara los documentos que pueda traer. (Risas.) El general Salamanca: Ya le demostré al señor ministro de la Guerra que no son 17 millones los que se han dado á los insurrectos de Cuba, sino 161, sin contar los 28 mil duros que se han entregado ahora. Me ha preguntado S. S. si yo tengo mas interés que S. S. por los licenciados de Cuba. Yo le contesto que sí, porque yo hubiera entregado esos 17 millones á los

que derramaron su sangre por la patria, y S. S. los ha dado á los que machetaban á los soldados españoles. (Sensacion.) El señor presidente: Recuerdo á S. S. que ha pedido la palabra para rectificar. El general Salamanca: Si no se me concede alguna amplitud en mi rectificacion, me valdré de proposiciones incidentales para poder hablar. Niega que en tiempos del general Espartero se hicieran los consejos de guerra como se hacen ahora, pues entonces era distinto el procedimiento y se daba al acusado mayores medios de defensa. El señor presidente de la Cámara: S. S. no tiene derecho para rectificar errores en que haya incurrido el señor ministro de la Guerra, sino para rectificar los que haya supuestos á S. S. El general Salamanca califica de quisicosa al tratado del Zanjon. El señor presidente le invitó á que guarde la cortesia debida al ocuparse de eso que ha calificado de quisicosa. El general Salamanca termina pidiendo los dos cantos ya referidos. De tal manera impresionó á la Cámara en general, y á los constitucionales especialmente, cuanto dijo Martínez Campos relativo á su conducta con los insurrectos cubanos, que terminada la sesion, el general Salamanca y algunos correligionarios acordaron presentar una proposicion de censura al presidente del Consejo de ministros, lo cual creo que no se llevará á cabo por oponerse completamente á ello el jefe civil del partido constitucional Sr. Sagasta; pero si lo hicieran probablemente no tendrían participacion las minorías en el tribunal de actas, á pesar del deseo del Sr. Silvela en sentido favorable á aquellas.

En el Senado hubo un acontecimiento notable: el hábil, intencionadísimo y lógico discurso del Sr. Camacho contra el proyecto de ley de dispensa á los senadores por Cuba de las condiciones que exige el artículo 22 de la Constitucion, oracion en la que demostró sus relevantes condiciones como dialéctico, defendiendo con sólidas razones y con creciente entusiasmo la integridad de los preceptos constitucionales, y censurando ácremente el sistema de privilegios que quiere establecer el gobierno y que sería un funesto precedente para la política y administracion de este país. El gobierno, decía el orador constitucional, cree que los senadores que elija Cuba han de ser cubanos, han de tener las condiciones de elegibilidad en Cuba y en Cuba han de residir; y yo creo que debe suceder en Cuba lo que en las demás provincias: que cada uno elija los representantes donde quiera. Y la prueba es de la nacion; no de Cuba ú otra provincia, y anadia á continuacion: «De los 16 senadores que elige Cuba, 14 senadores tienen las condiciones legales, y solo dos ó por lo mas cuatro, carecen de ellas. Esta es una ley de privilegio á favor de esas cuatro personas. Se dice que esta es una dispensa: pero es una dispensa que envuelve retroactividad. Los constitucionales, acerca de los que habeis mostrado tantos temores por el respeto que pudieran tener á la Constitucion, son los que os demandan ese respeto, los que os exigen que la cumplais. Si se quiere reformar, se reforma, mas por los trámites legales. Acaso, acaso vamos á hacer una ley que sea nula; porque el proyecto dice que la dispensa es por una sola vez, y quién sabe lo que puede suceder en este interregno parlamentario.» El orador termina rogando á la Cámara que rechace el proyecto. El proyecto presentado al mas pacífico de los cuerpos colegisladores de nuestro país, y combatido por el ex-ministro de Hacienda constitucional Sr. Camacho prueba una cosa: que los factores de la constitucion no son rige, son sus primeros conculcadores. Tal importancia tiene este hecho que todo comentario sería realmente ocioso tratándose de lectores tan discretos como lo son los abonados al periódico de V., y concluyo mi carta con aquellos versitos de El Cancionero de Juan Alonso de Baena: Señor, mucho mas diaria—si lo quisiese decir,—mas no se podría escribir—en dos noches ó un dia. El mismo.

Madrid 29 Junio 1879. Sr. Director de El Comercio. Mi estimado amigo: al afirmar hace pocos dias que el general Martínez Campos no era un Fozjni un Lopez Dominguez en elocuencia, creia sin embargo que podría acercarse siquiera á un Reina; es decir, que sabria hablar lo conveniente y callar prudentemente lo que callarse debiera. No ha sucedido así, sin embargo. Con sus franquezas impertinentes, con sus ingenuidades visibles y ciertamente reidas, y con sus pocas calculadas y graves afirmaciones, hizo sudar á la mayoría del general Salamanca y al semblante del general Salamanca. Créese la sonrisa un si es no es metafísica. Créese el general Campos que por el camino de la franqueza llegará á lograr laureles como político? Si tal cree, si tal juzga, está en grave, en trascendental error. El país, indistinto á la lucha de los partidos, aplaude á lo que quema incienso ante la verdad, divinidad que sin duda por lo gentiliza la tenemos muy olvidada los españoles, quizá por los católicos: la gente leal, sincera y de serio pensar se pondrá al lado de Martínez Campos porque con lealtad, con sinceridad, con seriedad obra hasta desde el banco azul; pero los políticos españoles y especialmente sus compañeros de partido, no le perdonarán sus arranques francos y su conducta tan antitética á la por ellos seguida en todas ocasiones juzgue V. señor director, por el extracto que á continuacion espongo del discurso de Martínez Campos, la trascendencia que puede tener, y los augurios que pueden hacerse para no lejano porvenir. «El presidente del Consejo: No se si me acordaré de todas las preguntas que me ha hecho el general Salamanca. (Risas.) Dice, respecto de los consejos verbales, que se hacen lo mismo que en la época del general Espartero; que hizo el corte de cuentas por considerarlo necesario á fin de igualar las pagas; que tiene tanto interés como el general Salamanca en satisfacer los alcances á los licenciados: que solamente se han dado á los insurrectos unos diez y siete millones de reales (sensacion), cuya cantidad supone siete dias de sueldo al ejército, y que esta cantidad es la décima parte de la que creia el general Salamanca se habia entregado. Niega que haya dado dinero antes del convenio y despues solo para socorrer á los insurrectos sometidos. Téngase en cuenta, añade, que aquella gente (la de Cuba) no tenia donde ir á trabajar y era necesario darles algo para que se alimentaran. Lo mismo hice cuando se concluyó la guerra civil, que tuve que darles tres ó cuatro duros á los soldados carlistas para el pasaje, y las necesidades de Cuba eran mayores, porque, además de que aquella guerra era sui generis (risas), me veia precisado á alimentar pueblos enteros. Asegura que si el general Blanco ha puesto su firma en las cuentas de los francos de Cataluña, bien puesta está; y concluye diciendo que traerá á la Cámara los documentos que pueda traer. (Risas.) El general Salamanca: Ya le demostré al señor ministro de la Guerra que no son 17 millones los que se han dado á los insurrectos de Cuba, sino 161, sin contar los 28 mil duros que se han entregado ahora. Me ha preguntado S. S. si yo tengo mas interés que S. S. por los licenciados de Cuba. Yo le contesto que sí, porque yo hubiera entregado esos 17 millones á los

que derramaron su sangre por la patria, y S. S. los ha dado á los que machetaban á los soldados españoles. (Sensacion.) El señor presidente: Recuerdo á S. S. que ha pedido la palabra para rectificar. El general Salamanca: Si no se me concede alguna amplitud en mi rectificacion, me valdré de proposiciones incidentales para poder hablar. Niega que en tiempos del general Espartero se hicieran los consejos de guerra como se hacen ahora, pues entonces era distinto el procedimiento y se daba al acusado mayores medios de defensa. El señor presidente de la Cámara: S. S. no tiene derecho para rectificar errores en que haya incurrido el señor ministro de la Guerra, sino para rectificar los que haya supuestos á S. S. El general Salamanca califica de quisicosa al tratado del Zanjon. El señor presidente le invitó á que guarde la cortesia debida al ocuparse de eso que ha calificado de quisicosa. El general Salamanca termina pidiendo los dos cantos ya referidos. De tal manera impresionó á la Cámara en general, y á los constitucionales especialmente, cuanto dijo Martínez Campos relativo á su conducta con los insurrectos cubanos, que terminada la sesion, el general Salamanca y algunos correligionarios acordaron presentar una proposicion de censura al presidente del Consejo de ministros, lo cual creo que no se llevará á cabo por oponerse completamente á ello el jefe civil del partido constitucional Sr. Sagasta; pero si lo hicieran probablemente no tendrían participacion las minorías en el tribunal de actas, á pesar del deseo del Sr. Silvela en sentido favorable á aquellas.

En el Senado hubo un acontecimiento notable: el hábil, intencionadísimo y lógico discurso del Sr. Camacho contra el proyecto de ley de dispensa á los senadores por Cuba de las condiciones que exige el artículo 22 de la Constitucion, oracion en la que demostró sus relevantes condiciones como dialéctico, defendiendo con sólidas razones y con creciente entusiasmo la integridad de los preceptos constitucionales, y censurando ácremente el sistema de privilegios que quiere establecer el gobierno y que sería un funesto precedente para la política y administracion de este país. El gobierno, decía el orador constitucional, cree que los senadores que elija Cuba han de ser cubanos, han de tener las condiciones de elegibilidad en Cuba y en Cuba han de residir; y yo creo que debe suceder en Cuba lo que en las demás provincias: que cada uno elija los representantes donde quiera. Y la prueba es de la nacion; no de Cuba ú otra provincia, y anadia á continuacion: «De los 16 senadores que elige Cuba, 14 senadores tienen las condiciones legales, y solo dos ó por lo mas cuatro, carecen de ellas. Esta es una ley de privilegio á favor de esas cuatro personas. Se dice que esta es una dispensa: pero es una dispensa que envuelve retroactividad. Los constitucionales, acerca de los que habeis mostrado tantos temores por el respeto que pudieran tener á la Constitucion, son los que os demandan ese respeto, los que os exigen que la cumplais. Si se quiere reformar, se reforma, mas por los trámites legales. Acaso, acaso vamos á hacer una ley que sea nula; porque el proyecto dice que la dispensa es por una sola vez, y quién sabe lo que puede suceder en este interregno parlamentario.» El orador termina rogando á la Cámara que rechace el proyecto. El proyecto presentado al mas pacífico de los cuerpos colegisladores de nuestro país, y combatido por el ex-ministro de Hacienda constitucional Sr. Camacho prueba una cosa: que los factores de la constitucion no son rige, son sus primeros conculcadores. Tal importancia tiene este hecho que todo comentario sería realmente ocioso tratándose de lectores tan discretos como lo son los abonados al periódico de V., y concluyo mi carta con aquellos versitos de El Cancionero de Juan Alonso de Baena: Señor, mucho mas diaria—si lo quisiese decir,—mas no se podría escribir—en dos noches ó un dia. El mismo.

Madrid 29 Junio 1879. Sr. Director de El Comercio. Mi estimado amigo: al afirmar hace pocos dias que el general Martínez Campos no era un Fozjni un Lopez Dominguez en elocuencia, creia sin embargo que podría acercarse siquiera á un Reina; es decir, que sabria hablar lo conveniente y callar prudentemente lo que callarse debiera. No ha sucedido así, sin embargo. Con sus franquezas impertinentes, con sus ingenuidades visibles y ciertamente reidas, y con sus pocas calculadas y graves afirmaciones, hizo sudar á la mayoría del general Salamanca y al semblante del general Salamanca. Créese la sonrisa un si es no es metafísica. Créese el general Campos que por el camino de la franqueza llegará á lograr laureles como político? Si tal cree, si tal juzga, está en grave, en trascendental error. El país, indistinto á la lucha de los partidos, aplaude á lo que quema incienso ante la verdad, divinidad que sin duda por lo gentiliza la tenemos muy olvidada los españoles, quizá por los católicos: la gente leal, sincera y de serio pensar se pondrá al lado de Martínez Campos porque con lealtad, con sinceridad, con seriedad obra hasta desde el banco azul; pero los políticos españoles y especialmente sus compañeros de partido, no le perdonarán sus arranques francos y su conducta tan antitética á la por ellos seguida en todas ocasiones juzgue V. señor director, por el extracto que á continuacion espongo del discurso de Martínez Campos, la trascendencia que puede tener, y los augurios que pueden hacerse para no lejano porvenir. «El presidente del Consejo: No se si me acordaré de todas las preguntas que me ha hecho el general Salamanca. (Risas.) Dice, respecto de los consejos verbales, que se hacen lo mismo que en la época del general Espartero; que hizo el corte de cuentas por considerarlo necesario á fin de igualar las pagas; que tiene tanto interés como el general Salamanca en satisfacer los alcances á los licenciados: que solamente se han dado á los insurrectos unos diez y siete millones de reales (sensacion), cuya cantidad supone siete dias de sueldo al ejército, y que esta cantidad es la décima parte de la que creia el general Salamanca se habia entregado. Niega que haya dado dinero antes del convenio y despues solo para socorrer á los insurrectos sometidos. Téngase en cuenta, añade, que aquella gente (la de Cuba) no tenia donde ir á trabajar y era necesario darles algo para que se alimentaran. Lo mismo hice cuando se concluyó la guerra civil, que tuve que darles tres ó cuatro duros á los soldados carlistas para el pasaje, y las necesidades de Cuba eran mayores, porque, además de que aquella guerra era sui generis (risas), me veia precisado á alimentar pueblos enteros. Asegura que si el general Blanco ha puesto su firma en las cuentas de los francos de Cataluña, bien puesta está; y concluye diciendo que traerá á la Cámara los documentos que pueda traer. (Risas.) El general Salamanca: Ya le demostré al señor ministro de la Guerra que no son 17 millones los que se han dado á los insurrectos de Cuba, sino 161, sin contar los 28 mil duros que se han entregado ahora. Me ha preguntado S. S. si yo tengo mas interés que S. S. por los licenciados de Cuba. Yo le contesto que sí, porque yo hubiera entregado esos 17 millones á los

que derramaron su sangre por la patria, y S. S. los ha dado á los que machetaban á los soldados españoles. (Sensacion.) El señor presidente: Recuerdo á S. S. que ha pedido la palabra para rectificar. El general Salamanca: Si no se me concede alguna amplitud en mi rectificacion, me valdré de proposiciones incidentales para poder hablar. Niega que en tiempos del general Espartero se hicieran los consejos de guerra como se hacen ahora, pues entonces era distinto el procedimiento y se daba al acusado mayores medios de defensa. El señor presidente de la Cámara: S. S. no tiene derecho para rectificar errores en que haya incurrido el señor ministro de la Guerra, sino para rectificar los que haya supuestos á S. S. El general Salamanca califica de quisicosa al tratado del Zanjon. El señor presidente le invitó á que guarde la cortesia debida al ocuparse de eso que ha calificado de quisicosa. El general Salamanca termina pidiendo los dos cantos ya referidos. De tal manera impresionó á la Cámara en general, y á los constitucionales especialmente, cuanto dijo Martínez Campos relativo á su conducta con los insurrectos cubanos, que terminada la sesion, el general Salamanca y algunos correligionarios acordaron presentar una proposicion de censura al presidente del Consejo de ministros, lo cual creo que no se llevará á cabo por oponerse completamente á ello el jefe civil del partido constitucional Sr. Sagasta; pero si lo hicieran probablemente no tendrían participacion las minorías en el tribunal de actas, á pesar del deseo del Sr. Silvela en sentido favorable á aquellas.

En el Senado hubo un acontecimiento notable: el hábil, intencionadísimo y lógico discurso del Sr. Camacho contra el proyecto de ley de dispensa á los senadores por Cuba de las condiciones que exige el artículo 22 de la Constitucion, oracion en la que demostró sus relevantes condiciones como dialéctico, defendiendo con sólidas razones y con creciente entusiasmo la integridad de los preceptos constitucionales, y censurando ácremente el sistema de privilegios que quiere establecer el gobierno y que sería un funesto precedente para la política y administracion de este país. El gobierno, decía el orador constitucional, cree que los senadores que elija Cuba han de ser cubanos, han de tener las condiciones de elegibilidad en Cuba y en Cuba han de residir; y yo creo que debe suceder en Cuba lo que en las demás provincias: que cada uno elija los representantes donde quiera. Y la prueba es de la nacion; no de Cuba ú otra provincia, y anadia á continuacion: «De los 16 senadores que elige Cuba, 14 senadores tienen las condiciones legales, y solo dos ó por lo mas cuatro, carecen de ellas. Esta es una ley de privilegio á favor de esas cuatro personas. Se dice que esta es una dispensa: pero es una dispensa que envuelve retroactividad. Los constitucionales, acerca de los que habeis mostrado tantos temores por el respeto que pudieran tener á la Constitucion, son los que os demandan ese respeto, los que os exigen que la cumplais. Si se quiere reformar, se reforma, mas por los trámites legales. Acaso, acaso vamos á hacer una ley que sea nula; porque el proyecto dice que la dispensa es por una sola vez, y quién sabe lo que puede suceder en este interregno parlamentario.» El orador termina rogando á la Cámara que rechace el proyecto. El proyecto presentado al mas pacífico de los cuerpos colegisladores de nuestro país, y combatido por el ex-ministro de Hacienda constitucional Sr. Camacho prueba una cosa: que los factores de la constitucion no son rige, son sus primeros conculcadores. Tal importancia tiene este hecho que todo comentario sería realmente ocioso tratándose de lectores tan discretos como lo son los abonados al periódico de V., y concluyo mi carta con aquellos versitos de El Cancionero de Juan Alonso de Baena: Señor, mucho mas diaria—si lo quisiese decir,—mas no se podría escribir—en dos noches ó un dia. El mismo.

Madrid 29 Junio 1879. Sr. Director de El Comercio. Mi estimado amigo: al afirmar hace pocos dias que el general Martínez Campos no era un Fozjni un Lopez Dominguez en elocuencia, creia sin embargo que podría acercarse siquiera á un Reina; es decir, que sabria hablar lo conveniente y callar prudentemente lo que callarse debiera. No ha sucedido así, sin embargo. Con sus franquezas impertinentes, con sus ingenuidades visibles y ciertamente reidas, y con sus pocas calculadas y graves afirmaciones, hizo sudar á la mayoría del general Salamanca y al semblante del general Salamanca. Créese la sonrisa un si es no es metafísica. Créese el general Campos que por el camino de la franqueza llegará á lograr laureles como político? Si tal cree, si tal juzga, está en grave, en trascendental error. El país, indistinto á la lucha de los partidos, aplaude á lo que quema incienso ante la verdad, divinidad que sin duda por lo gentiliza la tenemos muy olvidada los españoles, quizá por los católicos: la gente leal, sincera y de serio pensar se pondrá al lado de Martínez Campos porque con lealtad, con sinceridad, con seriedad obra hasta desde el banco azul; pero los políticos españoles y especialmente sus compañeros de partido, no le perdonarán sus arranques francos y su conducta tan antitética á la por ellos seguida en todas ocasiones juzgue V. señor director, por el extracto que á continuacion espongo del discurso de Martínez Campos, la trascendencia que puede tener, y los augurios que pueden hacerse para no lejano porvenir. «El presidente del Consejo: No se si me acordaré de todas las preguntas que me ha hecho el general Salamanca. (Risas.) Dice, respecto de los consejos verbales, que se hacen lo mismo que en la época del general Espartero; que hizo el corte de cuentas por considerarlo necesario á fin de igualar las pagas; que tiene tanto interés como el general Salamanca en satisfacer los alcances á los licenciados: que solamente se han dado á los insurrectos unos diez y siete millones de reales (sensacion), cuya cantidad supone siete dias de sueldo al ejército, y que esta cantidad es la décima parte de la que creia el general Salamanca se habia entregado. Niega que haya dado dinero antes del convenio y despues solo para socorrer á los insurrectos sometidos. Téngase en cuenta, añade, que aquella gente (la de Cuba) no tenia donde ir á trabajar y era necesario darles algo para que se alimentaran. Lo mismo hice cuando se concluyó la guerra civil, que tuve que darles tres ó cuatro duros á los soldados carlistas para el pasaje, y las necesidades de Cuba eran mayores, porque, además de que aquella guerra era sui generis (risas), me veia precisado á alimentar pueblos enteros. Asegura que si el general Blanco ha puesto su firma en las cuentas de los francos de Cataluña, bien puesta está; y concluye diciendo que traerá á la Cámara los documentos que pueda traer. (Risas.) El general Salamanca: Ya le demostré al señor ministro de la Guerra que no son 17 millones los que se han dado á los insurrectos de Cuba, sino 161, sin contar los 28 mil duros que se han entregado ahora. Me ha preguntado S. S. si yo tengo mas interés que S. S. por los licenciados de Cuba. Yo le contesto que sí, porque yo hubiera entregado esos 17 millones á los

que derramaron su sangre por la patria, y S. S. los ha dado á los que machetaban á los soldados españoles. (Sensacion.) El señor presidente: Recuerdo á S. S. que ha pedido la palabra para rectificar. El general Salamanca: Si no se me concede alguna amplitud en mi rectificacion, me valdré de proposiciones incidentales para poder hablar. Niega que en tiempos del general Espartero se hicieran los consejos de guerra como se hacen ahora, pues entonces era distinto el procedimiento y se daba al acusado mayores medios de defensa. El señor presidente de la Cámara: S. S. no tiene derecho para rectificar errores en que haya incurrido el señor ministro de la Guerra, sino para rectificar los que haya supuestos á S. S. El general Salamanca califica de quisicosa al tratado del Zanjon. El señor presidente le invitó á que guarde la cortesia debida al ocuparse de eso que ha calificado de quisicosa. El general Salamanca termina pidiendo los dos cantos ya referidos. De tal manera impresionó á la Cámara en general, y á los constitucionales especialmente, cuanto dijo Martínez Campos relativo á su conducta con los insurrectos cubanos, que terminada la sesion, el general Salamanca y algunos correligionarios acordaron presentar una proposicion de censura al presidente del Consejo de ministros, lo cual creo que no se llevará á cabo por oponerse completamente á ello el jefe civil del partido constitucional Sr. Sagasta; pero si lo hicieran probablemente no tendrían participacion las minorías en el tribunal de actas, á pesar del deseo del Sr. Silvela en sentido favorable á aquellas.

En el Senado hubo un acontecimiento notable: el hábil, intencionadísimo y lógico discurso del Sr. Camacho contra el proyecto de ley de dispensa á los senadores por Cuba de las condiciones que exige el artículo 22 de la Constitucion, oracion en la que demostró sus relevantes condiciones como dialéctico, defendiendo con sólidas razones y con creciente entusiasmo la integridad de los preceptos constitucionales, y censurando ácremente el sistema de privilegios que quiere establecer el gobierno y que sería un funesto precedente para la política y administracion de este país. El gobierno, decía el orador constitucional, cree que los senadores que elija Cuba han de ser cubanos, han de tener las condiciones de elegibilidad en Cuba y en Cuba han de residir; y yo creo que debe suceder en Cuba lo que en las demás provincias: que cada uno elija los representantes donde quiera. Y la prueba es de la nacion; no de Cuba ú otra provincia, y anadia á continuacion: «De los 16 senadores que elige Cuba, 14 senadores tienen las condiciones legales, y solo dos ó por lo mas cuatro, carecen de ellas. Esta es una ley de privilegio á favor de esas cuatro personas. Se dice que esta es una dispensa: pero es una dispensa que envuelve retroactividad. Los constitucionales, acerca de los que habeis mostrado tantos temores por el respeto que pudieran tener á la Constitucion, son los que os demandan ese respeto, los que os exigen que la cumplais. Si se quiere reformar, se reforma, mas por los trámites legales. Acaso, acaso vamos á hacer una ley que sea nula; porque el proyecto dice que la dispensa es por una sola vez, y quién sabe lo que puede suceder en este interregno parlamentario.» El orador termina rogando á la Cámara que rechace el proyecto. El proyecto presentado al mas pacífico de los cuerpos colegisladores de nuestro país, y combatido por el ex-ministro de Hacienda constitucional Sr. Camacho prueba una cosa: que los factores de la constitucion no son rige, son sus primeros conculcadores. Tal importancia tiene este hecho que todo comentario sería realmente ocioso tratándose de lectores tan discretos como lo son los abonados al periódico de V., y concluyo mi carta con aquellos versitos de El Cancionero de Juan Alonso de Baena: Señor, mucho mas diaria—si lo quisiese decir,—mas no se podría escribir—en dos noches ó un dia. El mismo.

Madrid 29 Junio 1879. Sr. Director de El Comercio. Mi estimado amigo: al afirmar hace pocos dias que el general Martínez Campos no era un Fozjni un Lopez Doming

# Aguas y baños ferro-carbonatadas de Siete-aguas,

Provincia de Valencia.

Estas aguas se hallan eficazmente recomendadas en las digestiones difíciles y dolores de estómago, en afecciones crónicas del hígado, del intestino, de la matriz, con flujos blancos y sanguíneos, abortos, en la clorosis u opilación, y en general en todas las afecciones crónicas con empobrecimiento de la sangre. También producen sorprendentes resultados en el histerismo ó males de nervios, en las afecciones de la piel, ya procedan del herpetismo, ya especialmente de la escrófula, en el reumatismo y consecuencias de la sífilis.

El establecimiento cuenta con un manantial abundante y con los medios suficientes al tratamiento de las afecciones crónicas indicadas.

La temporada oficial durante la que están abiertos al servicio público, comprende desde el 1.º de Junio al 30 de Setiembre, siendo Director del mismo D. José María Hueso. El pueblo donde se hallan los baños está situado en término montañés, y fresco en la carretera de Requena, á un cuarto de hora de Ventaquemada, hasta cuyo punto hay un coche diario.

Precios de los baños y gastos de manutención y hospedaje, sumamente económicos. Los que deseen adquirir más datos pueden dirigirse á Gregorio Gil, bañero.

## LIENZOS DE PURO HILO.

Los tan renombrados de la antigua y acreditada fábrica de la calle Ancha de la Acequia Podrida, se expenden á precios de coste en su únicodepósito, plaza de los Porchets, núm 15, esquina á la calle de Saluders. Los hay en los anchos de 3- y 4 1/2, 4, 4 1/2, 5, 6, 7, 8 y 10 palmos, y lino ingleses de todas clases, propios para camisas de caballero; también hay telas para cortinas de 5 á 10 palmos, rayadas y lisas, mantelerías, manteles y servilletas sueltas; toallas, telas de colchales lisas y ordinarias, terlices de 4 á 12 palmos, cuadros y rayados, color fuerte; tela de cordones para enaguas, y lienzo casero de todos anchos, á precios muy convenientes.

Y tela para cortinas, color fuerte, de 4 á 12 palmos de ancho, á precios de fábrica.

Además se fabrica por encargo todo cuanto necesite el consumidor propio de esta clase de fabricación.

## PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO.

preparadas por el Dr. Aliño, hermanos.

El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es el que mejor limpia el estómago, el primero de los antibiliosos y como colégeno no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento.

Caja grande, 12 rs.; pequeña, 6.

De venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros, 6.

## Taller de espartería DE ADRIAN MARZO, HIJO.

PLAZA DEL ESPARTO, 8, FRENTE A LA CALLE DE CABALLEROS.

Para los arquitectos, maestros de obras, comerciantes, fabricantes de curtiduros, propietarios, labradores, etc.

El dueño de este establecimiento tiene la satisfacción de anunciar á sus parroquianos que habiendo establecido un taller en el presidio de San Miguel de los yesos ofrece á los mismos, y á los precios más económicos, toda clase de trabajos de fleo, m. Capazos, trencillas, cordel, maromas para talles, cuerdas para embalar, serones, esportines, lazos, maromas para prensas, jabegones y jabegas para paja, pleita de prensa, esteras de carro y zorras para los mismos, aguaderas para cántaros, sogas para cajas de naranjas, y de pozo redondas y llanas, esteras para balcones y toldos, alpargatas de esparto, jabegones para trapos y papel, esteras para bastes de caballerías, y serones para todas clases de carbones, tanto mineral como carrasca, etc. etc.

NOTA. Se confeccionan á precios módicos, serones y capazos para contratas de carreteras y empresas de ferro-carriles; y se venden toda clase de esparto crudo, cocidos y picados, tanto del país como de Orán.

También hay un gran surtido de crin vegetal deshecho y por deshacer.

## A LOS VINICULTORES.

Gran depósito de azufres situado en la calle de San Vicente, núm. 287 almacén de aceite, frente al ex-convento de la Roqueta.

PRECIOS AL CONTADO.

Azufre flor, clase especial, á 60 rs. los 46 kilogramos ó sea el quintal castellano id. pulverizado, procedente de las minas de Lorca, á 42 rs.

Descuento de dos y medio por 100 á los que tomen de 25 quintales en adelante.

Para los pedidos, dirigirse á los Sres. Teruel, Hernandez y compañía, Santa Teresa, 9 ó á D. Pedro Salvador, droguería de la Lonja.

## EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

son los **Anties de Podofilino**, fórmula del Dr. Campá, catedrático de Medicina.

Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

## Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las eruptivas febriles.

Depósito al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza Calatrava de 6, frente á la fuente del negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

JABONES DE PERFUMERÍA.

## LA "CONFIANZA" MARCA PANTERA.

Los jabones de perfumería de nuestra fábrica rivalizan en calidad y finura á los mejores del extranjero porque no atacan ni destruyen el cutis mas delicado.

Rogamos al público ensayo por una sola vez nuestros jabones y encontrarán la verdad palpable.

Fíjase mucho en las incitaciones y no admitir los que no lleven impresa en el mismo jabón la marca pantera.

PRECIO 10 REALES KILÓGRAMO.

Depósito central, plaza de Colado, número 4. Puntos de venta en los principales establecimientos de Ultramarinos y tiendas de comestibles.



La influencia que los principios resinosos del pino ejercen sobre el pulmón, en todos los periodos de la tisis, es tan maravillosa, que á medida que desarrolla su acción, se ve, por decirlo así, que el enfermo vuelve materialmente á la vida.

Nuestro Jarabe fabricado con la Savia del pino, recogida al salir del árbol, contiene estos principios resinosos en toda su energía y con toda su pureza; su efecto es pues inmediato y seguro contra los resacaos, los catarros, las ronqueras, LA TISIS y en general contra las enfermedades del pecho, cualquiera que sea su periodo de desarrollo.

Depósito en las principales Farmacias de España.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

## KENNISA

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. — Depósito Gral. en España, Gra. L. P. y en G.ª, Mentara, 21, prol. Madrid.

PASTA PECTORAL Y JARABE DE NAFE DE DELANGRENIER DE PARIS

50 médicos de los hospitales de París han experimentado su eficacia contra la tos el asma, la gripa, la coqueluche, ó tos convulsiva y las irritaciones del pecho y de la garganta.

Véndese al por mayor, Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Por menor Borrell Hermanos, Moreno Miguel José, Simón, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega. Desconfiar de las falsificaciones.

SOCIÉTÉ SAINT GOBAIN, CHAUNY ET CREY.

## GUANO SAN-GOBAIN.

ABONO COMPLETO, SUPERIOR AL DEL PERU. Venta con garantía real y efectiva.

COMPOSICION: Amónico. . . . . de 8 á 9 por 100 Fosfatos todos asimilables. . . . . 20 á 22 idem. Potasa (considerada anhidra). . . . . 5 1/2 á 4 1/2 id. Equivalente á sulfato potásico. . . . . 6 1/2 á 8 1/4.

PRECIOS: de 10,000 kilgs. en adelante. . . . . 122 rs. los 100 kilos al por menor. . . . . 126 rs. los 100 kilogramos.

ALMACENES: Camino de Grao, núm. 94, junto al ferro-carril de Tarragona. GARANTIAS: La composición del guano se garantiza por escrito en las facturas de venta, que constituyen un verdadero contrato, estipulando en ellas la indemnización en metálico que la empresa se obliga á entregar al comprador si del análisis resulta una composición inferior á la estipulada.

Las muestras se sacarán á presencia del comprador, de los mismos sacos que adquiere y se remitirán con las precauciones convenientes al químico que de comun acuerdo se convenga entre el comprador y la empresa, para efectuar el análisis, si el comprador lo desea.

Todos los sacos contienen: 1.º La marca de fábrica. 2.º Un plomo, cerrando el caso. 3.º Una tablilla indicando la composición del guano.

NOTA. El comprador que no exige una garantía formal de los abonos que adquiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude del. Rechazar los sacos que hayan sido abiertos ó carezcan del plomo.

SE VENDE SULFATO DE AMONIACO.

## CLÍNICA

## médico-quirúrgica

BAJO LA DIRECCION DE D. JUAN C. DE CHOMON.

Especialidad en el tratamiento de las enfermedades herpéticas, nerviosas, del esófago y aparato génito-urinario.

Horas de consulta, de 8 á 11 de la mañana, y de 6 á 8 de la tarde. Calle del Hospital, n.º 22.

## LA CONFIANZA,

## GRAN FÁBRICA DE JABONES,

92, Cuarte extramuros, 92,

VALENCIA.

## JABON TERUEL,

(único en su clase).

Con el objeto de que el público inteligente pueda apreciar las condiciones que reúne esta clase de jabón para el lavado de la ropa fina y delicada, desde hoy en adelante se venderá á los precios siguientes:

Por mayor, 45 rs. los 10 kilos. Por menor, 4,50 el kilogramo.

Puntos de venta: Depósito central, Colado, 4; San Vicente, 144; Entenza, 25; San Miguel, 20; Ultramarinos de la Virgen del Pilar, plaza de la Congregación; Tienda nueva del Pilar, San Bult.

## Aguardiente de Ojen de Adolfo de Torres de Málaga.

Único premiado con gran Medalla de oro en la última Exposición de París.

No se conoce otra clase mejor.

Se halla de venta en las principales botillerías y establecimientos de ultramarinos de esta capital.

## BIBLIOTECA CLASICA SELECTA

De los más ilustres escritores antiguos y modernos, españoles y extranjeros, publicada en castellano.

No envolviendo la idea de lucro á la Sociedad iniciadora de esta Biblioteca, y con objeto de que toda familia del artista, como el jornalero y el hombre de profesión, todos puedan formar y complementar sus libros, el precio de suscripción será de dos reales á la semana, y se recibirá un tomo en octavo francés de ciento cincuenta á ciento sesenta páginas, lioado á domicilio. Los señores de fuera de la capital podrán efectuar la suscripción, abonando en esta el importe de cuatro tomos, que recibirán por semana. Inscribiéndose por seis meses, se hará además otra obra igual al valor del certificado; por tres meses se abona la mitad de este. No se responde de carta que no sea certificada.

Centro de suscripción para las provincias de Valencia, Alicante y Castellón: En casa del representante de la Sociedad I. de Teresa, Bejada de San Francisco, n.º 50, 2.º, Valencia. Se replica el nombre y domicilio por escrito.

A los libreros se les hará rebaja según imprtancia del pedido.

## MARSELLA.

Tránsitos de naranja y demás frutas

## VIUDA DE J. MOREAU,

Casa de expedición y trasportes.

5 Rue Venture, Marsella.

Esta casa no cuenta más que un franco por cada cien kilogramos por todo gasto desde el bordo del vapor hasta el wagon del ferro-carril. En envíos de consideración lo 80 céntimos de franco.

Para más inform. se dirigirse al agente en Valencia y su provincia.

Centro General de Comercio, Llop 4.

## SERVICIO SEMANAL REGULAR.



ENTRE

## VALENCIA, ORAN, CETTE Y MARSELLA.

EFECTUADO POR LOS VAPORES DE los Señores Cyp. Fabre y Compañía de Marsella.

Dichos vapores tocan en este puerto todos los lunes.

CONSIGNATARIO D. J. B. ANTOINE, CONTRA-MUELLE, 2, GRAO DE VALENCIA.

Se vende una finca en esta ciudad, compuesta de ocho habitaciones y cuatro casas bajas, al 7 y medio por ciento sobre la renta que produce. Es de libre procedencia. Los corredores don Lorenzo Adam, Granotes, 14, principal, y D. Rafael Castillo, plaza de San Gil, núm. 5, principal, están encargados de la venta.

## ALQUILER

Se alquila por 10.000 reales anuales el piso principal de la casa número 41, de la calle de Caballeros, con cuadra, cochera y habitación para criados ó porteros. Las llaves se encuentran en el segundo piso de la misma; y de las demás condiciones enterará D. Joaquín de Benavente, plaza de Mirasol, número 2, entresuelo.

## BUQUES DE VAPOR.

PARA EL HAVRE DIRECTO.

El Auk saldrá el 3 del corriente para el Havre admitiendo cargo y con conocimientos directos para Paris, Rouen, Caen, Ambrers, Rotterdam y Hamburgo.

PARA ORAN CETTE Y MARSELLA.

El Gallin saldrá el 7 del corriente para Oran Cetta y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatario D. J. B. Antoine, Contra muelle, 2, Grao de Valencia.

El Nuevo Valencia saldrá 5 del corriente para Barcelona San Felis y Marsella. Consignatarios Sres. M. Perera y Rey D. Jaime, 11.

El Cavidad para Barcelona y Cetta de Julio admite vino en para Paris. Consignatarios D. Francisco Sagredo Coll, plaza de San Jorge, núm. 1.

El Buro saldrá de este puerto el 1 de Julio para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Gijón, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander, Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatari Sres. Carbajosa y Compañía, calle de Don Juan de Villaverde.

El Lafitte saldrá el 2 de Julio para Barcelona San Felis y Marsella. Consignatarios en el Grao, Muelle 2.

Vapor Buenaventura saldrá el 2 para Javea, Alicante y Alicante, admitiendo bien carga y pasajeros. Consignatarios Carles y Juan Barallobre, Grao de Valencia.

## EL BANDOLERISMO.

ESTUDIO SOCIAL Y MEMORIAS HISTÓRICAS.

## LOS SEQUESTRADORES DE ANDALUCÍA

por Don Julian de Zúñiga y Saenz, EX-GOBERNADOR de Córdoba.

Esta importantísima, trascendente y sumamente interesante obra, de todos matices, es por extremo oportuna para poderse enterar de las condiciones. Contiene cinco partes, á saber:

Introducción.—Orígenes.—Narraciones.—Tipos y episodios.

Se ha publicado ya la INTRODUCCION, que refiere las inmensas dificultades y tramas que el autor tuvo que vencer durante su mando, para extirpar la desoladora plaga de ladrones, incendiarios, secuestradores y asesinos, y el ORÍGENES, que comprende la historia del bandolerismo, bajo todos sus aspectos, todas las clases de la sociedad, y en todos los empleos, profesiones, artes y oficios.

Cada una de estas partes, de que van agotadas cuatro ediciones, consta de tomos, y forman un todo completo, que puede adquirirse por separado. Inmediatamente se publicarán las NARRACIONES, ó sea la historia verdadera de los más notables y dramáticos secuestrados y criminales, que han ocurrido en Andalucía, con incidentes y pormenores tan interesantes, como desconocidos hasta ahora del público.

A esta parte seguirá la de TIPOS Y EPISODIOS, con los retratos de los más célebres bandidos, y la relación de extraordinarias aventuras, y de algunos muy arriesgados lances ocurridos al autor con los más famosos y feroces criminales.

Finalmente, la CONCLUSION contendrá todas las reformas que el autor juzga más útiles y eficaces para el remedio de esta iloga social que aqueja á España, y que su deshonra ante el mundo civilizado.

Se venden los tomos sueltos al precio de 12 reales en las principales librerías de España, y en la Administración de El Comercio, en donde también se admiten suscripciones A TODA LA OBRA, al precio de 10 reales tomo.

## Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Polámico de Capsons y el Salicilato de Sosa.

Exitos seguro.

Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

## Compra de valores.

Todos los pertenecientes al empréstito de 175 millones, cupones, carpetas de loturas, deuda del personal, empréstito romano, papel de sociedades y bancos, y otros muchos valores.—Comedias, 43, 2.º, esquina á la calle de Embort.

## Jarabe de Pagliano.

Se ha recibido una gran partida.

Se expende en las farmacias de los Sres. Aliño, plazas de Calatrava y de Cajeros.

## GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados.

GALIDAD: con más de 9 por 100 de amoníaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química.

Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura.

Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de Industria rural.

PRECIO: de 50,000 kilogramos arriba, 125 rs. los 400 kilos en partidas menores, 135 rs. los 100 kilogramos.

Al contado, tomando el guano en la báscula.

Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Valencia 15 Enero 1879.

Trenor y Compañía